

12308 *ORDEN de 20 de abril de 1988 por la que se aprueba la fusión por absorción de la Entidad Aseguradora Popular «Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por la Entidad «Layetana, Sociedad Anónima» (C-107), y la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad absorbida.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Layetana, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», en solicitud de aprobación de la fusión por absorción de la Entidad Aseguradora Popular «Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con la eliminación de esta última del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de los servicios correspondientes de ese Centro directivo, la escritura de fusión inscrita en el Registro Mercantil, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Aprobar la fusión por absorción de la Aseguradora Popular por la Entidad «Layetana, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», realizada conforme determina la legislación vigente.

2. Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad absorbida Aseguradora Popular «Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

3. Aprobar el nuevo texto de los Estatutos sociales, autorizándole para utilizar como cifra de capital social la de 480.634.000 pesetas, suscrito y desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12309 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de febrero de 1988 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Viento y Pedrisco, en Avellana, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1988.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 11 de marzo de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7807, primera columna. Cuarta.-, primer párrafo, octava línea, donde dice: «legislación vigente y por los efectos mecánicos, térmicos o radioac-», debe decir: «legislación vigente y por los efectos mecánicos, térmicos o radioac-».

En la página 7808, primer columna. Decimocuarta.-, primer párrafo, quinta línea, donde dice: «llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado», debe decir: «llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado».

12310 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 1988.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 15, 34, 14, 47, 43, 13.
Número complementario: 28.

Día 16 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 4, 18, 12, 29, 47, 1.
Número complementario: 46.

Día 17 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 7, 47, 35, 44, 48, 22.
Número complementario: 38.

Día 18 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 32, 30, 46, 40, 14, 34.
Número complementario: 37.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 20/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 22 de mayo de 1988, a las veintidós horas, y los días 23, 24 y 25 de mayo de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 18 de mayo de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

12311 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la primera categoría del concurso 21/1988 de la Lotería Primitiva, a celebrar el día 26 de mayo.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los Concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobados por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 345.534.631 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 18/1988, celebrado el día 5 de mayo próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 21/1988, que se celebrará el día 26 de mayo de 1988.

Madrid, 18 de mayo de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

12312 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1987 por el que se resuelven solicitudes de beneficios en el Polo de Desarrollo de Oviedo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1987, páginas 38384 a 38386, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II en el expediente 10/794, donde dice: «Victoriano Constantino Alvarez Rodríguez», debe decir: «Victorino Constantino Alvarez Rodríguez»; en el expediente 10/798, donde dice: «Extracción de Carbón y Caolín, Sociedad Anónima», debe decir: «Extracciones de Carbón y Caolín, Sociedad Anónima»; en el expediente 10/806, donde dice: «Francisco Javier Méndez Méndez», debe decir: «Francisco Javier Menéndez Menéndez».

12313 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por la que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1988, páginas 1889 a 1898, continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II y en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León, Comunidad Autónoma de La Rioja, en el expediente LO/177/CL aparece como localización del proyecto «Vilar de la Torre», y debe decir «Villa de la Torre»; en el expediente LO/306/CL aparece como titular «Fabricación Alfarera Navarrete, Sociedad Anónima», y debe decir «Fabricación Alfarera Navarrete, Sociedad Anónima». En la provincia de Segovia el expediente que figura con el número «SG/499/CL», debe decir «SG/449/CL»; en el expediente SG/455/CL figura como localización «Martín Muñoz de la Dehesa», y debe decir «La Lastrilla».

En el anexo III y en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, en el expediente AL/252/AA figura como titular «Florencio Agustín e Hijos», y debe decir «Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima». En la Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, en el expediente CC/368/AE, figura como titular «Ricardo y Laudelio Redondo Albarrán», y debe decir «Ricardo Redondo Albarrán».

En el anexo IV y en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León, en el expediente S/129/CL, figura como titular «Jesús Volado Mier», y debe decir «Jesús Bolado Mier».